FECHA:	20	10	2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
	X	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	Daniel Sebastián Puentes Hernández
IDENTIFICACIÓN	1.052.414.874
SECRETARÍA O DIRECCIÓN	Secretaría De Tránsito, Transporte Y Movilidad
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CALIBRACIÓN, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE COTA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE SU OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, para garantizar los principios de igualdad, moralidad e imparcialidad, así como los principios rectores de la contratación pública, se hace necesario e imperante analizar y certificar la idoneidad en la contratación directa bajo la causal invocada, dejando constancia de su procedencia.

Así las cosas, bajo el amparo normativo expresado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015, subsección 4 desde el artículo 2.2.1.2.1.4.1 hasta el 2.2.1.2.1.4.11., la administración municipal podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a los artículos 1495, 1496, 1497, 1498, 1500, 1502, 1503, 1602 del Código Civil Colombiano, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, siempre que se haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	
TÍTULO BACHILLER	X
TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL	
TÍTULO TECNOLÓGICO	
TÍTULO PROFESIONAL	X
POSGRADO EN MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN	X
POSGRADO EN MODALIDAD MAESTRIA	
DOCTORADO	
OTRO (INDICAR CUAL)	

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	
ÁREA DEL CONOCIMIENTO PREGRADO	**ÁREA DEL CONOCIMIENTO INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES**
ÁREA DEL CONOCIMIENTO POSGRADO	**TRÁNSITO Y TRANSPORTE O ÁREAS AFINES**

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA		
TÍTULO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**FECHA DE GRADO**
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	21/08/2025
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	19/12/2024
BACHILLER TÉCNICO	INSTITUTO TÉCNICO SANTO TOMÁS DE AQUINO – DUITAMA	28/11/2015

EXPERIENCIA REQUERIDA		
TIPO	**TIEMPO**	**OBSERVACIÓN**
LABORAL	N/A	
RELACIONADA	N/A	
PROFESIONAL	N/A	

EXPERIENCIA ACREDITADA		
TIPO	TIEMPO	CUMPLE/NO CUMPLE
LABORAL	N/A	
RELACIONADA	N/A	
PROFESIONAL	N/A	
NOTA. EN EL CUADRO ANEXO SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA ACREDITADA CONFORME A LA DOCUMENTACION APORTADA		
EXCLUSION		
Conforme a lo dispuesto en el Decreto 001 del 2 de enero de 2026, mediante el cual se adopta la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios en el Municipio de Cota, el artículo quinto (5°) establece las causales bajo las cuales es procedente la exclusión de dicha tabla, atendiendo la naturaleza del objeto contractual. En el presente caso, la exclusión se fundamenta en la causal prevista en el literal A) del artículo quinto, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales de carácter técnico especializado, orientados al mantenimiento preventivo, diagnóstico, operación y seguimiento del sistema semafórico del municipio de Cota. Las actividades a desarrollar no se enmarcan dentro de labores genéricas o de apoyo administrativo, sino que implican el ejercicio de conocimientos técnicos específicos relacionados con sistemas electrónicos, control de tráfico, programación y verificación de controladores semafóricos, sincronización de intersecciones y análisis técnico de fallas, cuya correcta ejecución incide directamente en la seguridad vial, la regulación del tránsito y la movilidad del municipio. La naturaleza del objeto contractual exige, por tanto, formación profesional y experiencia directamente relacionada con sistemas de semaforización, así como la capacidad de emitir criterios técnicos autónomos y realizar diagnósticos especializados, lo cual justifica que el contrato sea catalogado como prestación de servicios especializados, sin que ello implique su clasificación como servicio altamente calificado. En consecuencia, atendiendo el carácter técnico especializado del objeto contractual y la necesidad de garantizar la adecuada operación y conservación del sistema semafórico municipal, resulta procedente la exclusión de la Tabla de Honorarios, conforme a lo dispuesto en el literal A) del artículo quinto del Decreto 001 de 2026		

Esta constancia se suscribe y se expide el 20 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

LUZ ANGÉLICA HURTADO DUARTE
Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Supervisora

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Edwin Fernando Camacho Bustos	Luz Angélica Hurtado Duarte	Luz Angélica Hurtado Duarte
Cargo	Contratista Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad	Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad
Firma			